

la corte francesa por conducto de su embajador en Viena, el marqués de Noailles, y por conducto de la corte la tuvieron los diputados que entonces gozaban de la confianza de la reina.

El día 30 de julio, es decir, diez días después de la catástrofe del Campo de Marte (1), escribió la reina al emperador una carta (2) que comenzaba con estas palabras: «Muchos desean que os escriba y se encargan de hacer que esta carta llegue a vuestras manos, pues no tengo medio alguno de daros noticias de mí.» Mas adelante, decía: «La situación ha cambiado completamente desde que ocurrieron los sucesos motivados por nuestra huida. La Asamblea nacional se encontraba dividida en una porción de fracciones, y en vez de una perspectiva de restablecimiento del orden, cada día se veía más debilitado el respeto a las leyes. El rey, despojado de toda autoridad, no veía la posibilidad de reconquistarla en la obra constitucional por medio de la influencia de la Asamblea, porque esta iba perdiendo cada vez más la consideración del pueblo. En suma, era imposible prever el fin de todos estos desórdenes. Hoy las circunstancias permiten abrigar algunas esperanzas. Las personas de mayor influencia se han reunido y pronunciado abiertamente por la conservación de la monarquía y del rey y por el restablecimiento del orden. Desde su reunión, han sido rechazados con gran superioridad de fuerzas los ataques de los rebeldes. La Asamblea ha conseguido en todo el país una fuerza y una autoridad que, según parece, empleará en asegurar la ejecución de las leyes y en poner fin a la Revolución. Los hombres más moderados, que hasta ahora se habían opuesto a sus actos, hoy se unen a ellos, porque ven en esto el único medio de disfrutar tranquilamente de lo que la Revolución les ha dejado y de acabar con los disturbios cuya continuación temen. En una palabra, todo parece combinarse para liberar por fin a la Francia de las agitaciones y movimientos de que hace dos años viene siendo víctima.» La afirmación de que en la mayoría de la Asamblea se había iniciado una reacción en pro de la monarquía, y de que esta reacción hacia esperar un cambio general en Francia, constituye la esencia de esta carta. Los mismos que secretamente la aconsejaban habían inducido a la reina a escribir una carta idéntica que el día antes había sido enviada a Bruselas dirigida al conde de Mercy. Acerca de ambas epístolas, escribió el día 31 de julio a este último una carta cifrada concebida en los siguientes términos: «El día 29 os escribí una carta cuyo estilo conoceréis fácilmente que no es el mío: he creído deber acceder a los deseos de los jefes de partido que me han sugerido hasta los conceptos de la misiva. Ayer escribí al emperador otra: esto me humillaría sobremanera si no esperase que mi hermano comprenderá que mi situación me obliga a escribir y a hacer lo que se me pide. Es preciso que mi hermano me conteste en una carta detallada que pueda ser puesta de manifiesto y servir en cierto modo de base de negociación. Enviadle en seguida un correo que le instruya de todo. El abate Luis, que se avistará con vos, ha pertenecido al Parlamento: es un hombre de talento, un gran intrigante y una de aquellas personas que están unidas por lazos de amistad con todo el mundo y con todos los partidos. El señor Dupont lo ha designado. Por esta parte, es decir, por parte de Dupont, Barnave y Lameth, tengo motivos para estar satisfecho: con los dos últimos sostengo una correspondencia de la cual nadie sabe nada, ni aun sus propios amigos. Les debo hacer la justicia de decir que a pesar de que permanecen aferrados a sus opiniones, siempre he encontrado

(1) Véase más arriba.

(2) Recientemente publicada por Arneth en su obra: *María Antonieta, José II y Leopoldo II*, págs. 188-192.

en ellos gran lealtad, energía y sincero deseo de restablecer el orden y con él la autoridad real. Estos son los dos únicos hombres con los cuales puede tratarse (3).»

De manera que la reina no creía en lo que le habían hecho escribir y consideraba de gran interés manifestárselo así a los hombres de su verdadera confianza. No solo no creía en la verdad de la reacción de que hablaba en la citada carta, sino que ni siquiera quería que tuviese éxito el cambio a que se ofrecían Dupont y sus amigos porque no esperaba que con él triunfara la causa de la monarquía. Así se desprendía claramente de otra carta dirigida a Mercy en 1.º de agosto para prevenirle contra el citado abate Luis y para declinar de antemano toda responsabilidad en lo que le dijese. En esta otra carta se expresaba así: «El abate Luis se presentará a vos dentro de poco y os dirá que tiene plenos poderes míos. Es preciso que aparentéis escucharle con interés y estar iniciado en el asunto, pero no os conforméis con sus ideas. Tengo que guardar muchas consideraciones a él y a sus amigos, pues me han sido útiles y me lo son todavía, pero por muy buenas que sean sus intenciones, sus ideas son exageradas y no pueden convenirnos en manera alguna.» Y luego refiere que estos amigos le han entregado yuplicado que lo remitiera a Viena un documento en el cual se desenvolvía todo el sistema de las dos Cámaras, al que se encaminaban, y señalaban el camino y los medios para tratar directamente con ellos. La reina no había querido enviar tal documento a la capital austriaca, pues «el rey no podía querer, en interés del país, el sistema de las dos Cámaras.» Sin embargo, era preciso que ellos no se enteraran de nada, pues por algún tiempo convenía que abrigaran la creencia de que la reina seguía sus consejos, ya que serían incalculables los peligros que podría traer consigo el hecho de que montando ellos en cólera se pasaran al otro bando. Al final de la carta se decía: «El señor de Blumendorff os enterará de nuestra situación. Los criminales están entregados a las convulsiones del furor y procuran atacarme por todos los medios imaginables, pero yo nada temo y lo soporto todo en la esperanza de que pronto terminará este estado de cosas (4).»

La embajada secreta del abate Luis había sido dispuesta por los convertidos de la izquierda, que procuraban hacerse en el extranjero con un apoyo que ellos por sí solos no podían proporcionarse. Pero su influencia no correspondió a los buenos deseos que les animaban y que no se atrevían a manifestar públicamente. Su acción se veía debilitada, en primer lugar, por un pasado que proporcionaba a los anarquistas las mejores armas contra ellos cuando querían intentar seriamente y por cualquier medio una contrarrevolución; y en segundo lugar, por la resistencia de los realistas, que a raíz del regreso del rey habían resuelto no tomar parte en los debates ni en las votaciones de la Asamblea (5), porque desde aquel momento, y con más afán que antes, solo esperaban su salvación de una intervención armada del extranjero. Cuando Malouet quiso formar con los patriotas de la derecha y de la antigua izquierda una liga para conseguir la revisión constitucional en sentido monárquico, díjole Barnave: «A excepción de una docena de diputados, tales como Petion, Rewbel, Buzot, Robespierre, Dubois Crancé y otros, todos los constitucionales me han manifestado el deseo de acabar con la revolución y de restablecer sobre las más amplias bases la autoridad del monarca. La revisión de los decretos nos permitirá lograr nuestro objeto, si la derecha quiere tomar parte en la empresa sin murmurar y sin provocar

(3) Arneth, págs. 193-194.

(4) Arneth, págs. 194-195.

(5) Carta del conde Gouvernet a Bouillé (26 de agosto de 1791) en las *Mémoires de Bouillé*, pág. 282.

demasiado a la izquierda y si vos queréis aceptar noblemente los principales puntos de la Constitución. Derribaremos lo que podamos derribar sin exasperar demasiado a los demócratas, pero ¿qué opináis de los planes de la derecha? ¿qué quiere? ¿Qué hará?» A esto contestó Malouet que la derecha no tenía plan alguno ni nunca lo había tenido; que la mayoría nada esperaba de la revisión, porque no reconocía en la Constitución principio alguno sano y sostenible, y que para su proyecto de conciliación solo podía contar con 40 ó 50 votos (1). El pequeño grupo de la extrema izquierda no hubiera podido impedir una revisión de la Constitución en sentido monárquico si la gran mayoría de los que la querían hubiese tenido un programa y el valor de sus convicciones. Pero no era así; cuando Malouet, en la sesión de 8 de agosto, pronunció un discurso sobre los errores manifiestos que la Constitución contenía, haciendo con este motivo una crítica de los derechos del hombre, fué retirada por la mayoría la palabra, a propuesta de Chapelier, mientras los realistas declaraban por boca de Espreménil que mantenían todas sus primeras protestas contra las agresiones que desde hacía dos años venía sufriendo la autoridad real. De esta suerte se decidió que la Constitución subsistiera, en su parte esencial, tal como hasta entonces había subsistido.

La conducta más que lamentable de los monárquicos devolvió su antigua audacia a los anarquistas, que en julio habían sido completamente derrotados. Robespierre presentó a la reacción una tras otra duras batallas y consiguió fijar para la elección de diputados «la confección del odiado marco de plata.» La derecha sacó en cambio triunfante su proposición de que los ministros tuvieran en el Parlamento un banco ministerial donde poder sentarse y desde donde poder tomar la palabra (capítulo III, sección IV, artículo 10). Por lo demás la Constitución conservó la forma que le había valido de María Antonieta el calificativo de «tejido de absurdos irrealizables (2),» y en tales condiciones fué presentada en 3 de setiembre al monarca (3).

Este, como la reina, había adoptado ya su resolución. María Antonieta escribió en 26 de agosto a Mercy (4): «Durante la próxima semana se presentará al rey el documento constitucional. El dictamen que he leído, y que ha de presentarse a la Asamblea el señor de Beaumetz, es un conjunto de locuras, de impertinencias y de alabanzas a la Asamblea. A la corona se le infiere una humillación desde el momento en que se pone una guardia al rey. Es imposible vivir de esta suerte: para nosotros, se trata únicamente de adormecer a los revolucionarios y de inspirarles confianza para luego poderles engañar mejor. En la situación en que nos encontramos, el rey no puede menos de aprobar la Constitución. Tened por cierto cuanto os digo: conocéis demasiado mi carácter para comprender que no habría vacilado en realizar un acto de valor; pero esto no es hoy posible, sin exponerse a peligros evidentes. No tenemos, pues, más esperanza que en las potencias extranjeras. A toda costa deben estas prestarnos su auxilio, pero el emperador ha de ser quien se ponga al frente y quien lo dirija todo. La primera y principal condición es que exija de los hermanos del rey y de todos los franceses, pero especialmente de los primeros, que se mantengan retirados y que no se dejen ver. Os aseguro que tales como están hoy las cosas, valdría más ser rey de una sola provincia que de un reino tan perdido y tan quebrantado como este.» En idéntico sentido escribía en 8 de setiembre al emperador, suplicándole que en los pasos diplomáticos y militares que

proyectaba, prescindiera por completo de la colonia de emigrados. «Esto, decía, es tanto más necesario, cuanto que estando el rey a punto de aceptar la Constitución, porque otro recurso no le queda, los emigrados franceses que no la acepten serán considerados culpables por esa bandada de tigres que devasta este reino y pronto recaerán sobre nosotros sospechas de que estábamos en inteligencia con ellos. Por eso nuestro interés supremo exige que finjamos aceptarla para inspirar la mayor confianza posible: único medio de que el pueblo, sea por la miseria que le acose en el interior, sea por el temor al extranjero, vuelva en sí de su embriaguez y acuda a nosotros cuando haya aprendido a aborrecer a los autores de todos sus males (5).»

De suerte que había que aceptar la Constitución porque no existía medio de rechazarla sin exponerse a peligro de muerte; fué, por lo tanto, aceptada pero no de buena fe, es decir, no en la creencia de que viviría ó de que sería puesta en práctica, sino con la esperanza de que el pueblo mismo la rechazara y de que el extranjero librara a la Francia de ella. Tales eran la resolución y la esperanza de la reina. Pero el extranjero no daba señales de vida. El emperador únicamente accedía a las súplicas de su hermana en lo que se refería a prescindir del concurso de los emigrados, pero precisamente para esto no habrían sido necesarias tales súplicas.

Con ocasión de la entrevista que reunió en el palacio de Pillnitz al emperador Leopoldo y al rey Federico Guillermo, presentóse en aquel sitio el conde de Artois acompañado de gran séquito y con un plan de guerra completo para combatir a la Francia revolucionaria (6). Este plan fué rechazado en absoluto por ambos monarcas, y el conde de Artois no obtuvo más que el permiso de publicar en nombre de estos una declaración que no era en manera alguna un manifiesto de guerra en nombre de la contrarrevolución. El canciller de Estado austriaco, Spielmann, redactó este documento, cuya traducción es como sigue:

Pillnitz, 27 de agosto de 1791.

«S. M. el emperador y S. M. el rey de Prusia se han hecho cargo de los deseos y observaciones de Monsieur y del señor conde de Artois, y unidos declaran: que consideran la situación en que actualmente se encuentra S. M. el rey de Francia como digna del interés de todos los soberanos de Europa, y esperan que no dejarán de manifestar este interés las potencias cuyo auxilio se reclama y que, en su consecuencia, no se negarán a emplear, en unión de los referidos soberanos y en la medida que sus fuerzas lo permitan, los medios más eficaces para poner al rey de Francia en condiciones de poder fijar con entera libertad las bases de una Constitución monárquica que corresponda a los derechos del soberano y al bienestar del pueblo francés. En este caso, SS. MM. el emperador y el rey de Prusia están decididos, puestos ambos de acuerdo, a emplear fuerzas suficientes para conseguir el fin común. En el entre tanto, comunicarán a sus tropas las órdenes oportunas para que estén prontas a entrar en acción.»

De manera que ambos monarcas subordinaban su conducta a la realización de un acuerdo entre las potencias invitadas en 6 de julio, en cuyo número no figuraba Suecia con su violento monarca. El emperador Leopoldo sabía perfectamente que a este acuerdo no podría llegarse nunca (7), pues

(5) Arneth, págs. 207-208.

(6) Impreso en Bivenot, I, págs. 231-233.

(7) Bacourt dice en la *Corresp. entre le Comte de Mirabeau et le Comte de la Mark* (III, pág. 232, nota), que había leído en Viena una carta confidencial del emperador Leopoldo fechada a las once de la noche del 27 de agosto y dirigida al príncipe Kaunitz, en la cual se decía:

(1) *Mémoires de Malouet*, II, págs. 70-71.

(2) Carta a Mercy, 7 de agosto de 1791. Arneth, pág. 196.

(3) *Moniteur*, IX, pág. 576.

(4) Arneth, págs. 205-206.

Inglaterra, sobre todo, se había declarado de antemano decididamente contraria á él. Además, que la cuestión francesa terminaría con la aceptación, aunque fuera aparente tan solo, de la Constitución por el rey, podía deducirlo de la carta de su hermana; y que no pensaba ni remotamente en una guerra, se desprende del hecho de que antes de partir para Pillnitz había disminuido en 25,000 hombres su ejército y dirigido las mas halagüeñas frases á su ministro de la Guerra, Lascy (1). La intimación para «la completa libertad del rey de Francia» no era, pues, mas que una amonestación dirigida á la Asamblea nacional y envuelta en palabras un tanto



Entrevista del emperador de Austria, del rey de Prusia y del gran duque de Sajonia en Pillnitz, el 25 de agosto de 1791. Facsimile de un grabado de J. Fleischman en Nuremberg

de la verdad debía confesar que no veía la fuerza necesaria para gobernar un gran reino en los medios que la Constitución daba á la administración, añadiendo que en vista de que en este punto estaban discordes las opiniones, quería consentir en que la experiencia se encargara de fallar. La discordia y la anarquía eran los dos principales enemigos con los cuales tenía que combatir la Francia y para sostener la lucha decía el rey que contaba con el apoyo de la Asamblea y de aquellos que quisieran seguirle.

Esta declaración fué acogida con grandes aplausos. Al día siguiente acordó la Asamblea conceder una amnistía

«que puede estar completamente tranquilo, que el convenio que acaba de firmar no le obliga á nada, que solo contiene declaraciones generales sin importancia, arrancadas por las súplicas del señor conde de Artois, y termina asegurándole que ni él, ni el emperador, ni su gobierno se encontrarán ligados en manera alguna por ese convenio.» Bacourt añade: «Tal fué, sin embargo, el célebre convenio de Pillnitz, á propósito del cual se armó entonces tanto ruido.» Tomándolo de las memorias del conde Hangwitz, dice Ranke (sus obras, 45, pág. 264, nota) que aquel, para confirmar la naturaleza no obligatoria del documento, sostenía que no había sido nunca firmado.

(1) Jacobi á Federico Guillermo. Viena, 20 de agosto de 1791, en Herrmann, pág. 66.

amenazadoras, para dar á la prevista aprobación del rey á la obra de la Asamblea, toda la apariencia posible de espontaneidad. No significaba en manera alguna intenciones de invasión ni de contrarrevolución. Esto nadie lo comprendió tan claramente como Artois y Calonne, que habían aconsejado una acción inmediata y que veían enterrado su orgulloso proyecto en las conclusiones de aquella declaración (2).

El día 13 de setiembre la Asamblea recibió el mensaje del rey (3), en el cual este declaraba que aceptaba la Constitución y se obligaba á mantenerla en el interior y á defenderla contra los ataques del exterior, por mas que en honor

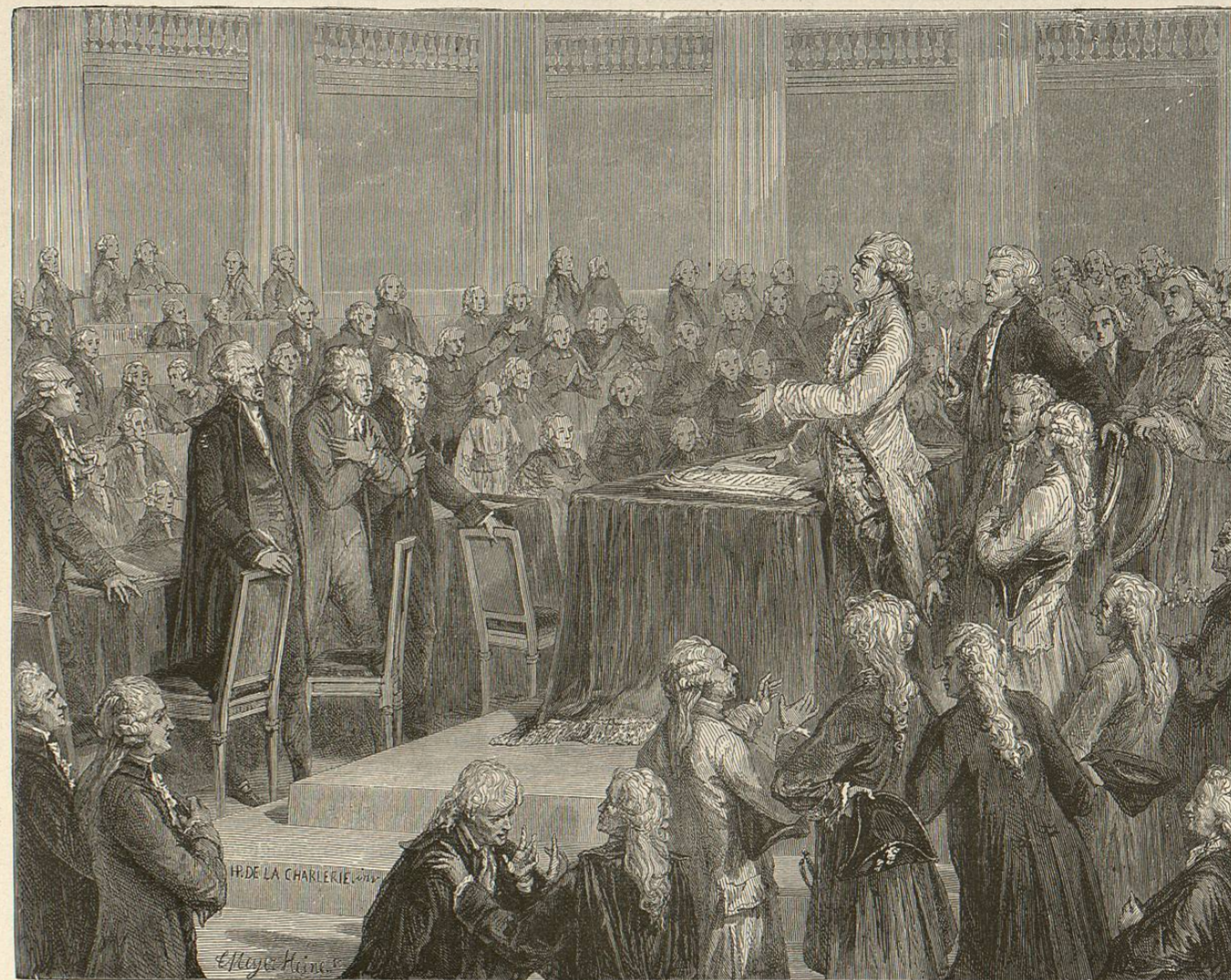
general, suspender todos los procesos criminales incoados desde 1.º de junio de 1789 por delitos políticos y militares, suprimir la molestia de los pasaportes, derogar el edicto contra los emigrados y declarar libre la emigración (4). Cuando, después de esto, se presentó en la Asamblea el rey Luis en persona para jurar la Constitución, el entusiasmo fué general. El día 18 de setiembre manifestaba el monarca francés al emperador, en una carta oficial, que había aceptado la Constitución que le había sido presentada, porque «debía considerarla como expresión del deseo de la gran mayoría de la nación (5),» cumpliéndose entonces lo que el príncipe Kaunitz había previsto cuando, en 4 de setiembre, escribía á Spielmann: «Probablemente la indolencia y la debilidad del bueno de Luis XVI, nos sacarán de todo apuro (6).»

En una circular de 12 de noviembre de 1791 notificaba Kaunitz á los embajadores austriacos en San Petersburgo, Madrid, Berlin, Nápoles y Estokolmo que el emperador, una

- (2) Spielmann á Kaunitz. Praga, 31 de agosto. Bivenot, pág. 236.
 (3) *Moniteur*, IX, pág. 655.
 (4) Buchez: *Histoire de l'Assemblée constituante*, V, págs. 512-513.
 (5) Arneth, pág. 212.
 (6) Bivenot, pág. 242.

vez puestos en libertad el rey de Francia y su familia, no había vacilado en recibir en audiencia á la embajada francesa y en recibir de sus manos la carta en que el rey declaraba aceptar la nueva Constitución. De esta manera había comenzado una situación completamente nueva, y los peligros que al emperador habían sido anunciados en la circular de Padua «no se presentaban ya inminentes.» «Los últimos sucesos permiten abrigar esperanzas para el porvenir. Parece como si la mayoría de la nación, espantada de los desastres que

sobre sí ha atraído, experimentase una reacción y reconociera la necesidad de mantener la única forma de gobierno á propósito para un gran Estado, tendiendo á devolver al trono aquella influencia que corresponde á la naturaleza de un régimen monárquico. Por último, parece que el rey se entrega confiado á esta esperanza y que su aceptación basada en ella es espontánea.» Con esto no se decía que la situación del rey de Francia no debiera ser en lo sucesivo objeto del interés de las otras potencias, antes al contrario, la conducta que



El rey acepta y jura la Constitución

unidas estas siguieran debía contribuir poderosamente á robustecer el partido moderado que entonces predominaba en Francia, y por esto el emperador se proponía mantener relaciones constantes con las potencias, á las cuales se habían agregado en aquella ocasión Portugal, Dinamarca y Suecia (1). Pero por el momento no veía razón alguna para pasar á vias de hecho; según este documento, mientras subsistiera la situación entonces existente, la cuestión quedaba resuelta, sin necesidad alguna de «declaración,» ni de «concerto,» ni de envío de tropas ni de preparativos militares.

CAPITULO III

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y LA GUERRA

El Estado creado por la Constituyente se basaba en el servicio público voluntario de todos los propietarios y en la

(1) Bivenot, págs. 270-271.

obediencia voluntaria de todos los que no lo eran. Venía, pues, á ser una obra de soñadores que se imaginaban la existencia de un Estado sin funcionarios públicos y de un gobierno sin fuerza coercitiva. En todo aquel extenso reino, que contenía mas de veinticinco millones de habitantes, no había una sola persona que tuviera el derecho de mandar ni el poder de hacer cumplir sus mandatos, ni tampoco había nadie que tuviera el deber de obedecer si no le parecía conveniente. Al frente de un Estado de tal suerte organizado se encontraban el rey y el ministerio formando una Tabla redonda de hombres sin brazos y sin manos: el ministro de Hacienda no podía nombrar ningún recaudador de contribuciones, el del Interior ningún administrador de un departamento, de un distrito ni de un municipio, y el de la Justicia ningún juez ni fiscal; los supuestos jefes del Estado no podían hacer mas que escribir y firmar, formular súplicas y aventurar algunas observaciones; á qué conducía todo esto, hé aquí lo que no se puede calcular. El conjunto de asuntos de la ad-